



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2018-MDT/A

000227

El Tambo, 10 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 005-2018-MDT/GM de 08 de enero de 2018 del Gerente Municipal, el Acta de Asamblea General para la conformación del Comité de Gestión del Proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas y Conformación del AA. HH. San Pedro del Distrito de El Tambo – Huancayo del 31 de marzo de 2017 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 330-2017-MDT/GM de 14 de setiembre de 2017 del Gerente Municipal que sustentan **EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 31939 DEL AA.HH. SAN PEDRO, I ETAPA – DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas-PRC del Plan Integral de Reparaciones –PIR, creado mediante Ley N° 28592, la comunidad de Cochas Chico, fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en Asamblea General de la Comunidad del AA. HH. San Pedro del Distrito de El Tambo – Huancayo de fecha 31 de marzo de 2017 se eligió el Proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas y la Conformación del Comité de Gestión y Vigilancia respectiva;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez elegido al Comité de Gestión – CG, el gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiada, lo reconocerá mediante dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados Comisión de Gestión apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la formulación, evaluación, transferencias de recursos, ejecución y supervisión del Proyecto; además, lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Gestión y Vigilancia para el Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 31939 DEL AA.HH. SAN PEDRO, I ETAPA – DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO –



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000226

JUNÍN del Programa de Reparaciones Colectivas NOMBRADO por la comunidad del AA. HH. San Pedro del Distrito de El Tambo – Huancayo, el mismo que está integrado por los siguientes pobladores:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1. Edgar Manuel Samaniego Chanca	Presidente	21249373
2. Victor Antonio Lazo Mayorca	Vicepresidente	03685001
3. Korina Yosara Palomino Tapia	Secretario	47156258
4. Tony Condor Callupe	Tesorero	41010540
5. Oscan M. Castillo Barona	Vocal	20697379

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de los órganos competentes, la Municipalidad apoye al Comité de Gestión y Vigilancia reconocido, realizando las acciones necesarias conducentes a la ejecución del Proyecto del PRC seleccionado por la Comunidad, debiendo COMUNICAR este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO